

**EXTRACTO**

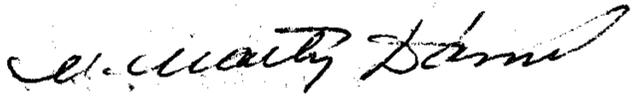
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de la Compañía SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de julio de 1988, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No. 88-2-2-1417 el **27 SET. 1988**
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero eléctrico Víctor Acaiturri Villa Núñez del Arco, casado; Esther Margarita Lucín Terán, soltera; Mary del Rocío Espinoza Freire, soltera; y, Manuel de Jesús Rivera Anchundia, soltero. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina SEGURIDAD Y TECNOLOGIA SEGURITEC "SETEGUR" COMPAÑIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la seguridad: seguridad personal, seguridad de personajes importantes, seguridad de industrias, seguridad a domicilio, seguridad de transporte de valores con personal armado, investigación de personal, seguridad en computación, investigación de detección de espionaje industrial, detección de sistema electrónico y uso de sistema electrónico para vigilancia y todo lo referente a seguridad en general, efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles o de cualquier naturaleza que digan relación con sus objetivos. Podrá fundar o constituir sociedades o aún fusionarse o transformarse con o en otras e invertir o ingresar como socia o accionista de cualquier otra compañía y en general tendrá plena capacidad para celebrar toda clase de actos y/o contratos y contraer obligaciones cualquiera que fuere su naturaleza o cuantía, autorizada por la Ley y propios del giro de su negocio o de aquellos que se entienden pertenecer al giro.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de siete mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.350.000,00, quedando por pagarse S/.350.000,00 en numerario y en plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: ingeniero eléctrico Victor Acaiturri Villa Núñez del Arco, Esther Margarita Lucín Terán, Mary del Rocío Espinoza Freire; y, Manuel de Jesús Rivera Anchundia.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente General conjuntamente.

Guayaquil 29 de Septiembre de 1988

cdo.

  
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL